

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 18 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. La invitación de la Asociación de Municipalidades de ciudades Puerto y Borde Costero de Chile para participar en el Seminario de Capacitación en los temas vinculados a la modificación de la Ley de Puertos actualmente vigente, los días 15 y 16 de octubre de 2017 y la convocatoria a la reunión con Alcalde de la ciudad de Punta Arenas el día 17 del mismo mes;
2. El Decreto Alcaldicio N° 3157 de fecha 11.10.2017, que autoriza la participación de los Concejales de Quintero,
3. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**DEJA SIN EFECTO** el cometido de la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana autorizada mediante el Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, quien no participara en el Seminario de Capacitación en los temas vinculados a la modificación de la Ley de Puertos actualmente vigente, los días 15 y 16 de octubre de 2017 y a la reunión convocada por el Alcalde de la ciudad de Punta Arenas el día 17 del mismo mes por motivos de fuerza mayor ocasionados en forma inesperada.

Se deja constancia que la Concejala deberá hacer el reingreso de la suma por \$239.083.- (doscientos treinta y nueve mil ochenta y tres pesos), por concepto de viáticos que fueron cancelados.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA  
ALCALDE (S)

**Distribución**

- 01.- Alcaldía
  - 02.- Administración Municipal
  - 03.- Secretaría Municipal
  - 04.- Dirección de Control
  - 05.- Dpto. Finanzas
  - 06.- Interesado (1)
  - 07.- Archivo Of Concejales
- RGC/MGS/amm